



Boletín Legislativo



Boletín electrónico sobre el quehacer legislativo

Año 1 N° 22 JULIO, 2010

La Paz, Bolivia

En la lógica de fortalecer la exigibilidad y justiciabilidad en el marco de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) es importante contar con información, y por ello, es que les presentamos en este formato, información semanal referida a la nueva normativa que se discute en la Asamblea Plurinacional. Encontrará proyectos de Ley y Leyes que pueden ser descargados, con el fin de enriquecer el trabajo, apoyar a la coordinación y efectiva participación de la sociedad civil. **Está abierto a los aportes de todas y todos.**

**DOCUMENTOS
PARA
DESCARGAR**

Noticias:

[Gobierno fija 5 prioridades para aplicar gradualmente autonomía](#)

[Proyecto de Ley de Deslinde Jurisdiccional](#)

(20 julio, 2010, La Prensa). Promulgación: El presidente Evo Morales puso ayer en vigencia la ley autonómica. Es un camino sin retorno, dijo. **(Sigue)**

[Cidob: En la ley aprobada está el 99% de las propuestas](#)

(20 julio, 2010, Cambio). El presidente de la Confederación de los Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (Cidob), Adolfo Chávez, manifestó a la agencia ABI su conformidad con la promulgación de la Ley de Autonomías. **(Sigue)**

[Proyecto de Ley contra el racismo y toda forma de Discriminación](#)

[Oposición demandará de inconstitucionalidad a las cinco Leyes orgánicas](#)

(20 julio, 2010, Erbol). El jefe de la bancada de la oposición de Convergencia Nacional (CN) y Diputado, Mauricio Muñoz, anunció ayer un recurso de inconstitucionalidad en contra de las cinco Leyes orgánicas aprobadas hace poco, bajo el concepto de violación del mandato que contempla la Constitución Política del Estado (CPE). **(Sigue)**

[Ley del Órgano Electoral](#)
PROMULGADA

[Evo destaca 5 leyes que descolonizan al Estado](#)

(20 julio, 2010, Cambio). Constitución: Ya están en vigencia las normas del órgano electoral, régimen electoral, del órgano judicial, del tribunal constitucional plurinacional y desde ayer, la ley de autonomías. **(Sigue)**

[Ley del Órgano Judicial](#)
PROMULGADA

[Entra en vigencia norma que viabiliza los cuatro niveles autonómicos](#)

(19 de julio, 2010, Erbol). El presidente Evo Morales, en un acto realizado en el hall de Palacio de Gobierno, promulgó la tarde de este lunes la Ley de Autonomías y Descentralización denominada Andrés Báñez, en honor al caudillo cruceño que lideró la llamada Revolución de 1877. **(Sigue)**

[Ley del Régimen Electoral](#)
PROMULGADA

[En vigor, Ley de Autonomías que configura ingeniería constitucional](#)

(19 julio, 2010, ABI). La Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD), que norma el régimen subnacional de gobiernos departamentales, regionales y municipales en Bolivia, fue promulgada el lunes por el presidente Evo Morales y terminó de configurar la ingeniería de la Constitución, de corte socialista comunitaria, vigente desde febrero de 2009, la primera en Bolivia aprobada por voto popular. **(Sigue)**

Regiones tienen dinero fresco para implementar autonomías

(19 julio, 2010, Cambio). Horas antes de la promulgación de la Ley de Autonomías y Descentralización, prevista para hoy, el ministro del sector, Carlos Romero, rechazó las versiones de la oposición en sentido de que carecen de recursos económicos, mostró cifras de que los ingresos de gobernaciones y municipios aumentaron en 156% en el último lustro y de que esos entes tienen más de 5.000 millones de bolivianos sin gastar. **(Sigue)**

Asamblea cumple antes de plazo aprobación de cinco Leyes Orgánicas

(18 julio, 2010, Cambio). La Ley Marco de Autonomías fue aprobada anoche y se suma a la Ley del Órgano Judicial, la Ley del Tribunal Constitucional, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley del Régimen Electoral en el paquete de normas orgánicas que debían ser aprobadas por mandato constitucional antes del 22 julio. La Asamblea Legislativa Plurinacional cumplió el plazo cinco días antes. **(Sigue)**



Capítulo Boliviano de Derechos Humanos,
Democracia y Desarrollo

Director: Víctor Vacaflares Pereira

Responsable del Boletín: Sucy Mitre Irusta
sudesc@derechoshumanosbolivia.org

Av. Ecuador 2612 esq. Pedro Salazar, 2do. Piso, Sopocachi

www.capituloderechoshumanosbolivia.org

Teléfono/Fax: 591-2-2411985 - La Paz - Bolivia